



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006938

Res. 5599/2024

Montevideo, 22 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4526/2024 de fecha 1° de octubre 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes en la asignatura “Relaciones Laborales”, del primer semestre, con una carga horaria de 5 horas semanales por semestre, de la Carrera Tecnólogo en Madera, para el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron un total de seis (6) inscripciones;

III) que el postulante con C.I: 4.666.912-3, no cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

IV) que el postulante con C.I. 3.678.485-0, no alcanza el puntaje mínimo requerido en la etapa de Méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

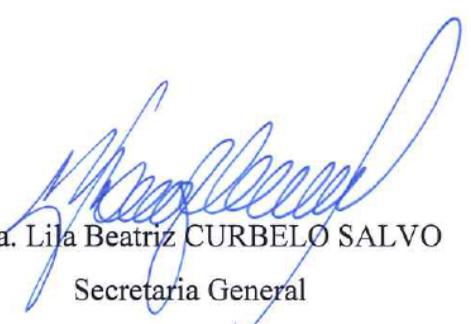
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura “Relaciones Laborales”, del primer semestre, con una carga horaria de 5 horas semanales por semestre, de la Carrera Tecnólogo en Madera, para el departamento de Rivera:

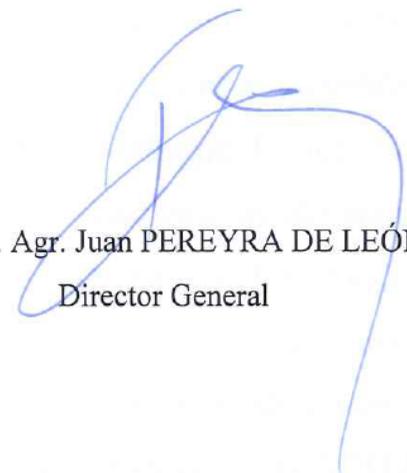
N°	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	DENIS FLORES, Lorena	4.197.920-2	93,00
2	CORDERO RODRÍGUEZ, Juan	4.767.566-0	77,00
3	PEÑA MELLO, Claudia	4.165.009-4	75,00
4	BROM HERNÁNDEZ, Sofía	4.610.284-8	73,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos, (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General